

SECRETARÍA DE ENERGÍA

EXTRACTOS de los títulos de las asignaciones petroleras A-094-50, A-093-51, A-093-50, A-093-49, A-092-51, A-092-50, A-092-49, A-091-49 y A-094-49, otorgadas a favor de Pemex-Exploración y Producción.

Secretaría de Energía.- Dirección General de Exploración y Explotación de Hidrocarburos.

La Secretaría de Energía, con fundamento en los artículos Tercero Transitorio de la Ley de Petróleos Mexicanos, 12 y 15, último párrafo del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 3, fracción III, inciso a), 5, fracción II, 21, fracción I y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía y 7 de las Disposiciones Administrativas de carácter general en materia de Asignaciones Petroleras, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 2 de noviembre de 2010, y

Considerando

Que el organismo PEMEX-Exploración y Producción presentó ante esta Secretaría la solicitud de Asignación Petrolera para las siguientes áreas **094-50, 093-51, 093-50, 093-49, 092-51, 092-50, 092-49, 091-49 y 094-49**, misma que cumplió conforme lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo y el Capítulo II de las Disposiciones Administrativas de carácter general en materia de Asignaciones Petroleras (en lo sucesivo, las "Disposiciones Administrativas").

Que la Secretaría de Energía, escuchado la opinión de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, ha llevado a cabo el otorgamiento de las Asignaciones Petroleras a que se refiere el considerando inmediato anterior, por lo cual es procedente la publicación de un extracto de las mismas, de conformidad con el artículo 15, último párrafo del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo.

No se omite mencionar que la CNH mediante su opinión en sentido favorable, avaló los trabajos planeados por el Proyecto de Exploración Campeche Oriente.

Que el artículo 7 de las Disposiciones Administrativas establece los elementos que debe contener el extracto del título de asignación petrolera a ser publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Por lo anteriormente expuesto, se publica lo siguiente

Extracto de la Asignación Petrolera No. A-094-50

La Secretaría de Energía otorgó el día 2 de agosto de 2011, en favor de PEMEX-Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-094-50, ubicada en la Zona Económica Exclusiva Mexicana frente la costa del Estado de Campeche.

Dicha asignación se asocia geográficamente con el Proyecto de Exploración Campeche Oriente y tiene como objeto realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos. La vigencia de ésta es de treinta (30) años a partir de su fecha de otorgamiento.

Extracto de la Asignación Petrolera No. A-093-51

La Secretaría de Energía otorgó el día 2 de agosto de 2011, en favor de PEMEX-Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-093-51, ubicada en la Zona Económica Exclusiva Mexicana frente la costa del Estado de Campeche.

Dicha asignación se asocia geográficamente con el Proyecto de Exploración Campeche Oriente y tiene como objeto realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos. La vigencia de esta es de treinta (30) años a partir de su fecha de otorgamiento.

Extracto de la Asignación Petrolera No. A-093-50

La Secretaría de Energía otorgó el día 2 de agosto de 2011, en favor de PEMEX-Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-093-50, ubicada en la Zona Económica Exclusiva Mexicana frente la costa del Estado de Campeche.

Dicha asignación se asocia geográficamente con el Proyecto de Exploración Campeche Oriente y tiene como objeto realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos. La vigencia de ésta es de treinta (30) años a partir de su fecha de otorgamiento.

Extracto de la Asignación Petrolera No. A-093-49

La Secretaría de Energía otorgó el día 2 de agosto de 2011, en favor de PEMEX-Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-093-49, ubicada en la Zona Económica Exclusiva Mexicana frente la costa del Estado de Campeche.

Dicha asignación se asocia geográficamente con el Proyecto de Exploración Campeche Oriente y tiene como objeto realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos. La vigencia de ésta es de treinta (30) años a partir de su fecha de otorgamiento.

Extracto de la Asignación Petrolera No. A-092-51

La Secretaría de Energía otorgó el día 2 de agosto de 2011, en favor de PEMEX-Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-092-51, ubicada en la Zona Económica Exclusiva Mexicana frente la costa del Estado de Campeche.

Dicha asignación se asocia geográficamente con el Proyecto de Exploración Campeche Oriente y tiene como objeto realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos. La vigencia de ésta es de treinta (30) años a partir de su fecha de otorgamiento.

Extracto de la Asignación Petrolera No. A-092-50

La Secretaría de Energía otorgó el día 2 de agosto de 2011, en favor de PEMEX-Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-092-50, ubicada en la Zona Económica Exclusiva Mexicana frente la costa del Estado de Campeche.

Dicha asignación se asocia geográficamente con el Proyecto de Exploración Campeche Oriente y tiene como objeto realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos. La vigencia de ésta es de treinta (30) años a partir de su fecha de otorgamiento.

Extracto de la Asignación Petrolera No. A-092-49

La Secretaría de Energía otorgó el día 2 de agosto de 2011, en favor de PEMEX-Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-092-49, ubicada en la Zona Económica Exclusiva Mexicana frente la costa del Estado de Campeche.

Dicha asignación se asocia geográficamente con el Proyecto de Exploración Campeche Oriente y tiene como objeto realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos. La vigencia de ésta es de treinta (30) años a partir de su fecha de otorgamiento.

Extracto de la Asignación Petrolera No. A-091-49

La Secretaría de Energía otorgó el día 2 de agosto de 2011, en favor de PEMEX-Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-091-49, ubicada en la Zona Económica Exclusiva Mexicana frente la costa del Estado de Campeche.

Dicha asignación se asocia geográficamente con el Proyecto de Exploración Campeche Oriente y tiene como objeto realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos. La vigencia de ésta es de treinta (30) años a partir de su fecha de otorgamiento.

Extracto de la Asignación Petrolera No. A-094-49

La Secretaría de Energía otorgó el día 2 de agosto de 2011, en favor de PEMEX-Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-094-49, ubicada en la Zona Económica Exclusiva Mexicana frente la costa del Estado de Campeche.

Dicha asignación se asocia geográficamente con el Proyecto de Exploración Campeche Oriente y tiene como objeto realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos. La vigencia de ésta es de treinta (30) años a partir de su fecha de otorgamiento.

México, D.F., a 16 de agosto de 2011.- El Director General de Exploración y Explotación de Hidrocarburos,
Eduardo Camero Godínez.- Rúbrica.